

CONTRATO DE INSCRIPCIÓN EN CLUB FITNESS RIPLEY

En la ciudad y fecha indicada al final de este documento, se acuerda el presente contrato (el "Contrato"), el cual regirá las relaciones entre Comercial Eccsa S.A., Rol Único Tributario N° 83.382.700-6 ("Ripley"), domiciliada en Huérfanos 1052, piso 4, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, el firmante individualizado al final de este documento (el "Cliente").

PRIMERO: Club Fitness Ripley.

Club Fitness Ripley ("Club Fitness"), ha implementado una serie de beneficios para el Cliente que suscriba el presente Contrato y que cumpla los requisitos que en cada caso se señalan.

Para los efectos del presente Contrato, el Cliente podrán dirigirse al Club Fitness -u otro que lo reemplace-, de cualquier tienda Ripley y comunicarse directamente con la coordinadora que se encuentre disponible (la "Coordinadora") o informarse en www.fitness.ripley.cl.

SEGUNDO: Inscripción.

Se entenderá que el Cliente se encuentra inscrito en Club Fitness a partir del momento en que suscriba el presente Contrato en cualquier tienda Ripley o se inscriba a través de la página web www.fitness.ripley.cl, aceptando los términos y condiciones allí señaladas.

Podrán inscribirse dos o más personas en Club Fitness. En tal caso, la inscripción debe efectuarse a nombre de un representante del grupo, (el "Representante"), quien debe completar los datos correspondientes y aceptar los términos y condiciones de Club Fitness al momento de la inscripción.

Para inscribirse en Club Fitness, el Cliente no debe tener deudas con Ripley o cualquiera de sus empresas relacionadas.

No es necesario que el Cliente tenga Tarjeta Ripley o Tarjeta Ripley MasterCard para inscribirse en Club Fitness, sin embargo, se deja expresa constancia que podría ser necesario para optar por ciertos beneficios indicados en este Contrato.

TERCERO: Código de Cliente.

Al Cliente inscrito, Ripley le asignará un Código Club Fitness único (el "Código"), con el objeto de registrar sus compras personales, de familiares y de amigos, durante el plazo de 1 año, contado desde la suscripción de este Contrato.

En el caso de compras de teléfonos celulares, sólo se podrán cargar en el Código un máximo de cuatro teléfonos celulares. Si se compran más de cuatro, se cargarán en el Código los cuatro primeros que se compren y los demás no serán considerados para el valorizado. En el caso de compras de televisores, sólo se podrán cargar en el Código un máximo de ocho televisores. Si se compran más de ocho, se cargarán en el Código los ocho primeros que se compren y los demás no serán considerados para el valorizado. En el caso de compras de lavadoras, sólo se podrán cargar en el Código un máximo de seis lavadoras. Si se compran más de seis, se cargarán en el Código las seis primeras que se compren y las demás no serán considerados para el valorizado.

Se registrarán en el Código aquellas compras con boletas o facturas emitidas bajo la razón social de Ripley, ya sea que la compra se realice en forma presencial en tiendas Ripley, en el sitio web de Ripley y/o a través de Fonocompras.

No se registrarán en el Código las compras de viajes y seguros ni las compras realizadas a través del canal de Ventas Institucionales o ventas a empresas, ni las compras efectuadas en los comercios asociados de Tarjeta Ripley o Tarjeta Ripley MasterCard. Tampoco se registrarán las compras en las que se utilice una cuenta monedero y/o Ripley Puntos GO como medio de pago, ni el precio de los servicios de despacho, flete, armado de muebles u otros similares.

Para efectos de cargar las compras en el Código, la persona debe señalar el respectivo Código antes de la realización de la misma, no pudiendo en caso alguno ser ingresada con posterioridad a la emisión de la boleta o factura.

Las compras serán cargadas en el Código según el precio que se haya efectivamente pagado.

El Código quedará habilitado para poder cargar compras desde el momento de la inscripción en Club Fitness.

CUARTO: Valorizado del Cliente.

El monto total de las compras registradas en el Código conformarán el valorizado del Cliente, quien podrá revisar el monto total acumulado en el sitio web de Club Fitness. Para estos efectos, al momento de su inscripción en Club Fitness recibirá una clave de acceso, la que deberá ingresar conjuntamente con su número de cédula de identidad en el referido sitio web.

QUINTO: Beneficios.

El Cliente podrá acceder a beneficios y convenios de carácter exclusivo prestados de manera preferente al Cliente inscrito en Club Fitness, y que se encuentren vigentes al momento de solicitar el otorgamiento de dichos beneficios.

El beneficio que obtendrá el Cliente ("Beneficio") en virtud de este Contrato, será una cantidad en dinero equivalente al 4% del total de las compras registradas en el Código, siempre y cuando: (i) tenga un mínimo de \$1.000.000 en compras cargadas en el Código; (ii) tenga un mínimo de \$350.000 en compras cargadas en el Código efectuadas en el departamento de Deporte de tiendas Ripley; (iii) que el 25% de las compras hayan sido cargadas directamente por el Cliente; y (iv) que este último no tenga morosidad con Ripley ni sus personas relacionadas.

SEXTO: Cobro del Beneficio.

El Cliente tendrá un plazo máximo de 3 meses para canjear su Beneficio, contados desde la fecha de expiración del Código.

El total del Beneficio será abonado en la Cuenta Monedero. El abono consiste en el abono del monto de dinero correspondiente a la Cuenta Monedero del Cliente, el que puede ser utilizado para efectuar compras en cualquier tienda Ripley, y podrá ser complementado por cualquier otro medio de pago aceptado en tiendas Ripley si el saldo de la Cuenta Monedero fuera insuficiente para cubrir el total de la compra. En este caso, si el medio de pago complementario utilizado es la Tarjeta Ripley o Tarjeta Ripley MasterCard, se estará sujeto al cupo disponible de la Tarjeta Ripley o Tarjeta Ripley MasterCard respectiva. Las compras efectuadas con el monto abonado en la Cuenta Monedero se efectuarán al precio vigente al momento de realizar la compra de los productos y en caso de requerir despacho a domicilio, deberá pagarse el costo de éste según el producto que desee adquirir.

El Cliente no podrá acceder a las promociones o descuentos que sean exclusivos con Tarjeta Ripley o Tarjeta Ripley MasterCard, si utiliza la Cuenta Monedero como medio de pago.

El Cliente podrá destinar el monto abonado al pago del estado de cuenta de la correspondiente tarjeta.

El Cliente no podrá cargar compras realizadas con dinero de la Cuenta Monedero a un código de regalos, ya sea de Novios, Club Mamá Ripley, Club Home Ripley u otro evento.

En caso de inscribirse 2 o más personas como se señala en la cláusula segunda, el Representante cobrará el beneficio consistente en un monto de dinero equivalente al 4% del monto de las compras cargadas al Código durante el período de vigencia de éste, siempre y cuando: (i) tengan un mínimo de \$1.000.000 en compras cargadas en el Código; (ii) tengan un mínimo de \$350.000 en compras cargadas en el Código efectuadas en el departamento de Deporte de tiendas Ripley;

(iii) que el 25% de las compras hayan sido cargadas directamente por los Clientes inscritos; y (iv) que los Clientes no tengan morosidad con Ripley ni sus personas relacionadas.

se haya cargado en el Código un mínimo de \$1.000.000 en compras. En este caso, dicho monto puede ser entregado a través de un Vale Vista expedido a nombre del Representante. Para estos efectos, el Representante deberá solicitar a una coordinadora Club Fitness Ripley, en cualquier tienda Ripley, o a través del sitio web www.ripley.cl, la emisión del vale vista por el monto del beneficio respectivo. Para estos efectos, será requisito que el Representante exhiba un poder firmado por todas las personas inscritas conjuntamente en Club Fitness, en el que conste que se autoriza al Representante para recibir el beneficio obtenido conforme al presente contrato, o bien, que se envíe dicho poder a través del sitio web antes referido si la solicitud del vale vista se efectúa por esa vía.

El vale vista será emitido a nombre del Representante por el monto respectivo.

El Representante recibirá un correo electrónico que le indicará a partir de qué fecha podrá solicitar el vale vista en cualquier sucursal del Banco de Chile, presentando su cédula de identidad. Al momento de recibir el vale vista, el Representante deberá firmar un recibo de pago.

Habrán un plazo de 3 meses, contados desde la fecha de cierre del Código para solicitar la emisión del vale vista respectivo conforme al proceso descrito precedentemente.

SÉPTIMO: Canje de Millas LATAM Pass.

Asimismo, el Cliente podrá optar por utilizar el Beneficio en el canje de Millas LATAM Pass de acuerdo a la tabla de canje que estará disponible en el sitio web www.fitness.ripley.cl o a través de la Coordinadora.

Cualquier asunto referido al uso, canje, vencimiento o acumulación de Millas LATAM Pass, así como a la vigencia del Programa LATAM Pass y sus términos y condiciones es responsabilidad de LATAM. En consecuencia, cualquier reclamo al respecto deberá ser dirigido directamente a LATAM.

La solicitud de Millas LATAM Pass como beneficio obtenido en virtud de este Contrato, sólo será posible en la medida que al momento del cobro del Beneficio se encuentre vigente el convenio entre Ripley y LATAM. Ripley podrá poner término a dicho convenio en cualquier momento, sin necesidad de comunicación previa al Cliente.

Una vez efectuado el abono de las Millas LATAM Pass, de acuerdo a lo señalado en esta cláusula, el Cliente no podrá solicitar la reversa del abono efectuado.

OCTAVO: Autorización.

El Cliente autoriza a Ripley para tratar sus datos personales y comunicar los mismos a cualquiera de las sociedades relacionadas a Ripley, con el objeto de enviarles información de descuentos y eventos, ofertas y promociones. Ripley tratará dichos datos en forma confidencial y conforme lo permite la regulación vigente.

Asimismo, el Cliente autoriza a Ripley para entregar sus datos personales exclusivamente a empresas con las que Club Fitness mantiene convenios, a fin de que éstas puedan entregarle u ofrecerle al Cliente otros beneficios.

NOVENO: Vigencia.

El presente Contrato rige a contar de esta fecha y tendrá una vigencia de un año desde la fecha de suscripción.

DÉCIMO: Terminación Anticipada.

El presente Contrato terminará anticipadamente en caso de infracción a las normas del mismo por parte del Cliente.

Se considerará especialmente infracción del Contrato por parte del Cliente:

- a. Proporcionar datos que no fueran fidedignos al momento de la inscripción.
- b. Que el Cliente entregue el Código a clientes que se encuentren en las Tiendas Ripley o en sus inmediaciones, y estos no correspondan a familiares o amigos del Cliente, sino que a clientes de Ripley que no tienen la intención de cargar sus ventas en el Código.
- c. Que el Cliente solicite a un vendedor o promotor de Ripley que cargue al Código las compras realizadas por otros clientes que no tienen relación con el Cliente ni la intención de cargar sus compras a este Código.
- d. Si el Cliente se inscribe en otro club de beneficios similar que no pertenezca a Ripley.

Si el Cliente hubiere infringido el Contrato y éste ya hubiere terminado su vigencia, Ripley podrá rechazar la entrega del Beneficio que hubiere correspondido al Cliente.

En caso de infracción del Contrato, Ripley comunicará al Cliente el término del Contrato o el rechazo de la entrega del beneficio que hubiere podido obtener, mediante el envío de carta certificada al domicilio registrado al momento de la inscripción, indicando la causa del término anticipado y la fecha a partir de cuál éste se producirá, o la causa que justifica el rechazo en la entrega del beneficio respectivo. En ambos casos, Ripley estará facultado para rechazar una nueva inscripción del Cliente en Club Fitness que sea solicitada en el futuro.

DÉCIMO PRIMERO: Cesión.

Ripley podrá ceder o transferir el presente Contrato a cualquiera de sus empresas relacionadas, sin necesidad de autorización del Cliente, debiendo la empresa cesionaria respetar todos los términos del presente Contrato.

DÉCIMO SEGUNDO: Variación del Tramo de Compras.

Una vez que se hubiere hecho efectivo el Beneficio correspondiente, en caso de que el Cliente obtenga notas de crédito por devolución de productos y que implique que el monto total de las compras registradas en su Código disminuya de tal forma que el Beneficio que hubiere correspondido obtener fuera menor al valor del Beneficio ya obtenido, el Cliente deberá reembolsar a Ripley la diferencia entre el valor del(los) Beneficio(s) recibido(s) y el valor de los Beneficios que le hubieran correspondido de acuerdo al monto total de las compras registradas en su Código después de las devoluciones de productos.

DÉCIMO TERCERO: Auditoría.

Ripley podrá, tanto durante la vigencia del presente Contrato como asimismo antes de entregar el Beneficio, auditar el valorizado del Cliente, con el objeto de determinar si las compras han sido cargadas al Código, cumpliendo con lo establecido en el presente Contrato.

DÉCIMO CUARTO: Exclusividad.

El Cliente que suscriba el presente Contrato no podrá celebrar otro contrato similar con ninguna otra tienda, siendo este Contrato de carácter exclusivo para el Cliente.

DÉCIMO QUINTO: Jurisdicción.

Para todos los efectos derivados del presente Contrato, las partes constituyen domicilio especial en la comuna de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El Cliente declara haber recibido copia fiel e íntegra del Contrato que suscribe.

TAG_CON_CLI_M

Comercial Eccsa S.A.

Ciudad: _____
Fecha: _____
Nombre Cliente: _____
RUT Cliente: _____
Domicilio Cliente: _____